

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de

CASTELLON DE LA PLANA.

• • •

Ramon Silma.

Vicente Agustar.

José Piqueras.

José Sabado

Antón Socarrades.

Al alcaldé de esa villa
dice en oficio de 14 de Noviem-
bre ultimo, lo que sigue.

« Antonio Socarrades, mor-
voso de esta villa, se me ha
presentado quejándose, de
que sin embargo de la con-
cordia que tiene esta capi-
tal con esa villa, de que los
habitantes de ambas poblado-
nes peñan entre si pa-
res ganados, bues leñas
y otros, en los montes ban-
cos de uno y otro término,
sin más que en pena alguna
nunca queno causen per-
juicio a particular, se le
han apenizado dos mantas
y una maza. Y como una

medida ataca directamente
la posesion en que de su-
memorial estan estos mu-
chos de poder hacer bños
en ese termino, como entre-
versa los de esa poblacion,
apres de la atmacion de
V. reserva mandar se re-
tiren al indicado luga-
r donde los efectos apre-
yados, y de que en lo suce-
nivo se abstengan los qua-
dos de campo de esa villa
de apresorar a vecino al-
guno de esta ciudad, man-
dando se salgan de lo
capitulado en aquella
concordia; debiendo adver-
tar a V. que por mi parte
hare otros tanto con los
celadores de este termino,
para que la observen)

ALCAEDIA CONSTITUCIONAL

de

CASTELLON DE LA PLANA.

— — —

igualmente."

Dicho Sr. Alcalde, ha
biendo antes oido a ese
ayuntamiento, segun tengo
entendido, debolvió al Señor
vraes los efectos retidos,
demonstrando con ello el
reconocimiento, como debia,
a la Concordia y por con-
siguiente el respeto que con
justicia se debe á lo sagr-
tado en aquella.

En embargo de ello
mes, ahora el teniente
alcalde de esa villa, sobre-
zendore facultades que
en si solo no residen, y des-
pues de todo, al parecer, el
anexo del Sr. Alcalde

dado con amonestación de esa
corporación, ha pintado
muy amablemente a los uno
bonicos de esta ciudad, no-
tados al margen, quedan-
doie con varias aradas y
una manta: y como esta
medida puede alterar la
buena amonestación que desde
inmemorial sigue entre
ambas poblaciones; con
el solo objeto de restarlo,
y por otra parte el de
que se supete la posesión
no interrumpida que tiene
nun estos vecinos en apro-
vecharse de las tierras y
plantos de los montes co-
munes de ese término,
me dirijo a esa corpora-
ción para que se sirva
dijeron se votaran en los

efectos retundidos por dho.
Teniente Alcalde; y mandar
que en lo sucesivo no se
reproduzcan hechos ana-
logos; pues queríamos no
esperar la repetición, como
que atañan los derechos
de los vecinos de esta ciudad,
me veré precisado a insiste-
r en los ante la autoridad
competente.

Dela resolución que ese
ayuntamiento adopte, espero se
severá darme conocimien-
to para mi gobierno.

Dios quie a la M. D. Bas-
tillón 6 Dñe 1848.

A large, flowing signature in black ink, likely belonging to Antonio Santillán, is written over a decorative flourish. The signature reads "Ant.º Santillán".

A.º G. Ayto de Villafamés.

